



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla– Localidad Suroccidente

**FIJACION EN LISTA
ARTICULO 110 DEL C.G.P.**

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR DIEZ (10) DÍA EN SECRETARIA HOY VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00A.M.

PROCESO N°.	ASUNTO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINOS
08001418900620220010800	INFORME SECRETARIAL	EJECUTIVO	JORGE RODRIGUEZ CARRILLO	GUILLERMO FONSECA AMADOR	DIEZ DIA

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria. -

Calle 56 Vía a la Cordialidad No. 11-102 UPJ Barranquilla
Barranquilla – Atlántico. Colombia
J06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Localidad Suroccidente

Barranquilla, julio 21 de 2022

Oficio: 1013J6PCMM

Señores
JORGE RODRIGUEZ CARRILLO
GUILLERMO FONSECA AMADOR
Ciudad

REFERENCIA: 08001-41-89-006-2022-00108-00
DEMANDANTE: JORGE RODRIGUEZ CARRILLO
DEMANDADO: GUILLERMO FONSECA AMADOR

INFORME SECRETARIAL. En atención a la fijación en lista publicada en por este despacho dando traslado a la parte demandante para que responda a la contestación y las excepciones presentadas por la contraparte, se aprecia que la mencionada publicación presenta un error en el nombre del demandante. Por lo tanto, se procede a aclarar que las partes intervinientes son: Demandante: Jorge Rodríguez Carrillo Y Demandado: Guillermo Fonseca Amador. En consecuencia, se procede a correr los términos de la fijación en lista contando a partir del día de hoy.

Teniendo en cuenta lo anterior, presentamos este informe secretarial para los fines pertinentes.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria. -

Vía Cordialidad Calle 56 No. 11-102 - UCJ

Barranquilla – Atlántico - Colombia

E-mail: j06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Claudia Patricia Guzman Zuñiga
Secretaria
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 006 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5b2ae406ac6f06d32b7be9239a38d06f96f2f8fe3e2dd231d0c7518c4550282**

Documento generado en 21/07/2022 03:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



“ César Augusto Lugo Parejo ”

ABOGADO

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

TECNICO PROFESIONAL EN POLICIA JUDICIAL-DIJIN PONAL

D.E.I y P de Barranquilla, 25 de mayo de 2022

Señor(a):

**JUEZ SEXTO (06) DE COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA
E. S. D**

RADICADO: **N° 08001418900620220010800**
PROCESO: **EJECUTIVO MINIMA CUANTIA**
DEMANDANTE: **JORGE ANTONIO RODRIGUEZ CARRILLO**
DEMANDADO: **GUILLERMO MANUEL FONSECA AMADOR**

Asunto: CONTESTACION DE DEMANDA

CESAR AUGUSTO LUGO PAREJO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72 '177.228 de Barranquilla, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional N° 167143 del C.S. de la Judicatura en calidad de apoderado judicial del señor **GUILLERMO MANUEL FONSECA AMADOR** N° 12' 585.203 de Plato/Magdalena, conforme a poder judicial que se anexa al presente, con el respeto que me caracteriza me permito expresar que doy **CONTESTACION DE DEMANDA**; la cual fue notificada el 11 de mayo de 2022, estando dentro del término legal para hacerlo.

I) FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo totalmente a las pretensiones planteadas por el demandante, por carecer estas de fundamentos fácticos y jurídicos, carencia de legitimación en la causa por activa; estando además, inmersa en una **NULIDAD CONSTITUCIONAL** por transgresión a la norma superior en su artículo 29, paralelo a que, la supuesta venta establecida mediante escritura pública se encajaría en la figura de **LESION ENORME**, lo que se ampliaría en los fundamentos de hechos.

Con relación a la pretensión primera que trata: terminación de contrato y pago de arrendamiento; no puede haber incumplimiento contractual en el pago de canon de arrendamiento cuando no existe contrato de arriendo con fundamento en la ley 820 de 2003, además, la escritura que sirve de fundamento para las pretensiones está viciada de **NULIDAD CONSTITUCIONAL**, lo que se ampliara en los fundamentos de hechos.

Con relación a la pretensión segunda que trata de: restitución del bien inmueble; esta pretensión es improcedente, en razón a que en la fecha de la celebración del contrato de venta con pacto de retroventa, a través de la escritura pública N°2055 del 19 de mayo de 2017 de la Notaria 2 de Soledad, entre el supuesto vendedor FONSECA AMADOR GUILLERMO, quien para la fecha de

Tel. 3113418- Cel: 3145369323
Email: Calugo 733@hotmail.com
Calle 37 N° 43-91 oficina 504
Edificio Santo Domingo
Barranquilla-Colombia



“ César Augusto Lugo Parejo ”

ABOGADO

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

TECNICO PROFESIONAL EN POLICIA JUDICIAL-DIJIN PONAL

la escrituración de la compraventa, no era el titular del INMUEBLE, por lo que carecía de facultades para realizar dicha venta, siendo para esa fecha el titular del inmueble la persona jurídica **GRASAS Y ACEITES VEGETALES S.A “GRACETLES S.A” NIT 8901007038**.

Con relación a la pretensión tercera, lanzamiento y restitución del inmueble, esta pretensión no está llamada a prosperar por sustracción de materia, pues si no existe contrato legal de arriendo y legitimación en la causa por activa de quien alega la propiedad (el demandante), no puede realizarse por parte del operador judicial este procedimiento, por carencia de los presupuestos necesarios para ello.

II) FRENTE A LOS HECHOS

Antes del inicio del análisis de los hechos facticos de la demanda, se hace necesario precisar que, a pesar de haber sido admitida, esta no reúne los requisitos señalados en el artículo 82 del CGP numeral 5, donde se señala que estos deben ser determinados, clasificados y numerados. En el caso sub examine no están **determinados**, en razón que el demandante relaciona en cada numeral un sin números de acontecimientos fácticos, caso en el que debió ser inadmitida por esta causal.

PRIMERO: Este hecho contiene una pluralidad de facticos que desglosaremos cada uno de manera separada así;

Conforme a la propiedad: es falso que el señor **JORGE ANTONIO RODRIGUEZ CARRILLO** sea el propietario del bien inmueble ubicado en la calle 63 B N° 18-45 urbanización Buena Esperanza de Barranquilla, en consonancia con el certificado de tradición y libertad aportado en calidad de anexos por el demandante, se observa en la anotación N°006 de fecha 27 de mayo de 1974, que el legítimo propietario es la persona jurídica **GRASAS Y ACEITES VEGETALES** conforme a escritura N° **1110** del 10 de mayo de 1974 de la notaria 3 de Barranquilla, hasta tanto no sea cancelada el crédito de HIPOTECARIO; y para la fecha de la celebración de la **VENTA CON PACTO DE RETROVENTA**, no era el titular del derecho de dominio real el señor GUILLERMO FONSECA AMADOR, lo que acarrearía falta de legitimación para ceder el inmueble a cualquier título.

Linderos y ubicación del inmueble: Es cierto, que los datos referentes a las medidas y ubicación del inmueble son los reales, que corresponde al título de **GRASAS Y ACEITES VEGETALES**.

Contrato de arriendo: no es cierto, el contrato alegado por el demandante es ESPURIO “ilegitimo” dado que no está fundamentado en la ley 820 de 2003.

SEGUNDO: es falso; no puede exigir el pago de un canon de arrendamiento que no nació a la vida jurídica sin fundamento en la ley 820 de 2003.



“ César Augusto Lugo Parejo ”

ABOGADO

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

TECNICO PROFESIONAL EN POLICIA JUDICIAL-DIJIN PONAL

TERCERO: *es falso; no puede exigir el pago de un canon de arrendamiento que no nació a la vida jurídica sin fundamento en la ley 820 de 2003*

SOLICITUDES ESPECIALES

III) DECLARATORIA DE NULIDAD DE ORDEN CONSTITUCIONAL

Esta se fundamenta en el artículo 29 Constitucional “Debido Proceso”, con fundamento en la sentencia C 1115 de 2004 de la Corte Constitucional, hace referencia al conjunto de garantías que protegen al ciudadano en cualquier proceso, que le asegura a lo largo del mismo una recta y cumplida administración de justicia, seguridad jurídica y la fundamentación de resoluciones judiciales conforme a derecho.

En el caso de marras, este derecho fundamental fue vulnerado teniendo en cuenta que se está haciendo uso de un elemento que se quiere hacer legitimar como elemento material probatorio, cuando está viciado de nulidad específicamente a la escritura pública N° 2055 de 19 de mayo de 2017 de la Notaria Segunda de Soledad. Para la fecha de escrituración de referencia, el señor GUILLERMO MANUEL FONSECA AMADOR no estaba legitimado como propietario por lo tanto esta jurisdicción no puede legitimar un derecho real de dominio como lo peticiona el accionante.

Si en el hipotético caso de existir un contrato de mutuo original, el trámite de cobro sería un proceso diferente al que no atañe.

IV) NULIDAD DE ORDEN PROCESAL

En el artículo 133 numeral 8 del CGP, específicamente “cuando no se cita en debida forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad debió ser citado”. En el caso del proceso de Referencia N° 2022-108, el titular del derecho real de dominio para la fecha de la escrituración N° 2055 de 19 de mayo de 2017 de la Notaria Segunda de Soledad. era la persona jurídica GRASAS Y ACEITES VEGETALES S.A “GRACETALES S.A” NIT 8901007038, la que debió ser vinculada al proceso, por ser la titular del derecho real de dominio, en calidad de Litis consorte necesario, conforme al artículo 61 del CGP, esto versar sobre relaciones o acto jurídicos de un sujeto procesal que puede verse afectado en la decisión final, ya que en el momento de celebrar el contrato de venta el titular era GRACETALES S.A, expresa la norma de no estar ajustado a ello sería contraria al artículo 133 #8 CGP. Si el operador de justicia no lo relacionó en el auto de admisión, este debe ordenar su vinculación por auto dándole traslado de la demanda y sus anexos.

Conforme a esto, se solicita de manera respetuosa señor juez, vincule a la persona jurídica GRASAS Y ACEITES VEGETALES S.A “GRACETALES S.A” NIT 8901007038.



“ César Augusto Lugo Parejo ”

ABOGADO

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

TECNICO PROFESIONAL EN POLICIA JUDICIAL-DIJIN PONAL

V) EXCEPCIONES DE FONDO

TEMERIDAD Y MALA FE

Se entiende por temeridad y mala fe cuando es evidente la carencia de un fundamento legal de la demanda, en este caso el accionante **JORGE ANTONIO RODRIGUEZ CARRILLO**, abusando de su posición dominante por ser profesional del derecho, se valió que mi mandante es una persona con **OCHENTA Y CUATRO (84)** años de edad, y que atravesaba una situación gravosa por el estado de salud de su esposa **ADELA YANCE SARMIENTO** quien se encuentra padeciendo las siguientes enfermedades: **a.** Daño irreversible de ligamento de rodilla, **b.** Daño irreversible al sistema cardiaco sometida a una intervención de corazón abierto y **c.** Padeciendo de isquemia cerebral, ante la necesidad de recursos económicos para sostenimiento de procedimientos médicos, recurrió al accionante con el fin de la consecución de recursos económicos, aprovechándose este último de esta situación, lo conminó a firmar una **VENTA** con **PACTO DE RETROVENTA** de la vivienda donde residía mostrando mi mandate como una arrendatario moroso cuando nunca ha existido un contrato de arriendo legal.

Lo que si se reviste con legalidad es el contrato de mutuo en cuantía de **TREINTA Y SIETE MILLONES (\$37.000.000)** que el accionante facilitó a mi poderdante, quien ha venido realizando abonos de capital e intereses.

VI. IMNOMINADA O GENERICA

Solicito señor juez tener como probadas las excepciones que se causen en el transcurso de proceso.

VII. COBRO DE LO NO DEBIDO

No se puede hacer efectivo el cobro de canones de arrendamientos, si esta no está legitimada por un contrato de arrendamiento y el demandante no ostenta la calidad de propietario legítimo del inmueble.

VIII. NULIDAD POR INDEBIDA INTEGRACION DEL CONTRADICTORIO 133 CGP

En atención que en el auto admisorio de demanda no se vinculó **GRASAS Y ACEITES VEGETALES S.A “GRACETLES S.A” NIT 8901007038**, y con el objetivo de lograr sanear el proceso con fundamento en el artículo 133 numeral 8 del CGP se llamada en calidad de **LITIS CONSORTE NECESARIO**.



“ César Augusto Lugo Parejo ”

ABOGADO

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

TECNICO PROFESIONAL EN POLICIA JUDICIAL-DIJIN PONAL

VI) PRUEBAS APORTADAS Y PETICINADAS

I) Documentales

- a. *Los documentos anexos a la contestación*
 - *Poder para actuar*
 - *Registro civil de nacimiento y cedula de GUILLERMO MANUEL FONSECA AMADOR.*
Se busca dejar en evidencia la edad del demandado para la fecha de los hechos
 - *Copia de cedula de ciudadanía de la señora ADELA YANCE SARMIENTO y registro civil de matrimonio.*
Se busca con esto demostrar el vínculo matrimonial entre el demandado y la señora relacionada.
 - *Copia historia clínica de la señora ADELA YANCE SARMIENTO*
Se busca evidenciar la necesidad del demandado de solicitar un crédito dinerario de manera apresurada.
 - *Copia venta e hipoteca N°1110 del 10 de mayo de 1974*
Se demuestra la titularidad del derecho real de dominio en cabeza GRACETALES S.A, quien realizó el pago total del valor de la compra del inmueble y cediéndolo mi mandante por un crédito hipotecario.

II) TESTIMONIALES

Se solicita sea escuchado el testimonio del señor GUILLERMO FONSECA YANCE, hijo del hoy demandado, quien puede ser citado al correo electrónico guilloja1204@hotmail.com

Se hace necesario este testimonio para determinar la situación de premura que atraviesa el demandado, y el ocultamiento del préstamo dinerario a sus hijos.

III) DECLARACION DE PARTE

Se hace necesario la comparecencia del demandante para esclarecer los hechos 1 al 3 de la demanda.



“ César Augusto Lugo Parejo ”

ABOGADO

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

TECNICO PROFESIONAL EN POLICIA JUDICIAL-DIJIN PONAL

VII) SOLICITUD SANEAMIENTO PROCESAL

*En atención que en el auto admisorio de demanda no se vinculó **GRASAS Y ACEITES VEGETALES S.A “GRACETLES S.A” NIT 8901007038, y con el objetivo de lograr sanear el proceso con fundamento en el artículo 133 numeral 8 del CGP se llamada en calidad de LITIS CONSORTE NECESARIO.***

VIII) JURAMENTO

Manifiesto señor juez, que en mi poder reposan los documentos señalados en pruebas, a su disposición cuando así lo requiera

NOTIFICACIONES:

Apoderado judicial

Al suscrito: En la calle 37 N° 43-91 Edificio Santo Domingo oficina 504 de Barranquilla.

E-mail: Calugo733@hotmail.com

Atentamente,

CESAR AUGUSTO LUGO PAREJO

CC N° 72'177.228 de Barranquilla

T.P N°167143 del C.S. de la J

Lic. Ciencias Sociales-Universidad del Atlántico

Tel. 3113418- Cel: 3145369323
Email: Calugo 733@hotmail.com
Calle 37 N° 43-91 oficina 504
Edificio Santo Domingo
Barranquilla-Colombia



" Cesar Augusto Lugo Parejo "

ABOGADO
LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

D.E.I.P de Barranquilla, 24 de mayo de 2022

Señor:

JUEZ SEXTO (06) DE COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA
E. S. D.

RADICADO: N° 08001418900620220010800
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: JORGE ANTONIO RODRIGUEZ CARRILLO
DEMANDADO: GUILLERMO MANUEL FONSECA AMADOR

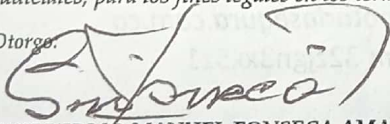
Asunto : Poder Especial para actuar

GUILLERMO MANUEL FONSECA AMADOR, identificado con cedula de ciudadanía N° 12' 585.203 de Plato/ Magdalena, en pleno uso de mis capacidades físicas, psíquicas y de manera voluntaria, mediante el presente escrito manifiesto que he conferido poder especial, amplio y suficiente al señor CESAR AUGUSTO LUGO PAREJO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 72'177.228 de Barranquilla, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional N.° 167.143 del C.S.J. Y como abogado sustituto a CAMILO ARTURO SARMIENTO PRASCA identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.045.688.216 de Barranquilla, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional N°304.637 del C.S.J. Para que me representen y den contestación de demanda dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA iniciado por JORGE ANTONIO RODRIGUEZ CARRILLO, por la supuesta omisión en pago de canon de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la calle 63 B N° 18-45 Urbanización Buena Esperanza. El hoy demandante adquirió el bien inmueble en mención por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000), valor que está por debajo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor comercial del inmueble, presupuesto que permiten presumir una LESION ENORME causada al hoy demandado; para el tiempo de celebración del contrato; mi mandante, atravesaba una situación económica precaria, en razón del estado de salud delicado de su señora esposa que demandaba tratamiento médico costosos.

Mis apoderados judiciales cuentan con todas las facultades inherentes para el ejercicio de este poder en especial la de TRANSIGIR, SUSTITUIR, DESISTIR, CONCILIAR, REASUMIR, RECIBIR, PRESENTAR DERECHOS DE PETICION, SOLICITAR PRUEBAS y todas las demás facultades legales que tiendan al buen cumplimiento en especial las consagradas en el artículo 77 del C.G.P.

Sírvase reconocerles personería jurídica a los señores abogados CESAR AUGUSTO LUGO PAREJO, y a CAMILO ARTURO SARMIENTO PRASCA tenerlos como mis apoderados judiciales, para los fines legales en los términos del presente mandato.

Otorgo,


GUILLERMO MANUEL FONSECA AMADOR
CC N° 12'585.203 de Plato/ Magdalena
Acepto,


CESAR AUGUSTO LUGO PAREJO
C.C. N° 72.177.228 de Barranquilla
T.P. N° 167.143 del C. S. de la J
Lic. ciencias Sociales-unia Atlántico


CAMILO ARTURO SARMIENTO PRASCA
C.C. N° 1.045.688.216 de Barranquilla
T.P. N° 304.637 del C. S. de la J

Tel. 3113418- Cel: 3145369323
Email: Calugo 733@hotmail.com
Calle 37 N° 43-91 oficina 504
Edificio Santo Domingo
Barranquilla-Colombia



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



10701591

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Barranquilla, compareció: GUILLERMO MANUEL FONSECA AMADOR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 12585203 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



32zjgn3xx5z1
25/05/2022 - 08:42:23



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



ANA DOLORES MEZA CABALLERO

Notario Segundo (2) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 32zjgn3xx5z1



**EL PRESENTE COTEJO
BIOMÉTRICO SE HACE
SOLICITUD EXPRESA
DEL USUARIO**

Acta 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP L2Q - 12585203

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 33927516

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código 39 7 5

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - MAGDALENA - PLATO

Datos del inscrito

Primer Apellido FONSECA Segundo Apellido AMADOR

Nombre(s) GUILLERMO MANUEL

Fecha de nacimiento Año 19 Mes MAY Día 19 Sexo (en letras) MASCULINO Grupo sanguíneo O⁺ Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA - MAGDALENA - PLATO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

ESCRITURA PUBLICA # 19 ENERO 17-2002 NOTARIA UNICA PLATO MAGDALENA

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos AMADOR AMAYA ELINA ESTHER

Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos FONSECA RODRIGUEZ GREGORIO MANUEL

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.745.137 PLATO MAGDALENA Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos FONSECA AMADOR GUILLERMO MANUEL

Documento de identificación (Clase y número) CC 12.585.203 PLATO MAGDALENA Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos Documento de identificación (Clase y número) Firma

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos Documento de identificación (Clase y número) Firma

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción

Año 2002 Mes ENE Día 17

Nombre y firma del funcionario que autoriza DONALDO SEGUNDO ANAYA BARRIOS

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma Nombre y firma

Este formulario sustituye al folio 194 de fecha 19 de Septiembre de 1973, per error en la fecha de nacimiento, corregida mediante Escritura Pública # 19 de fecha 17 de Enero 2.002 Notaría Plato.

DONALDO SEGUNDO ANAYA BARRIOS, -NOTARIO

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

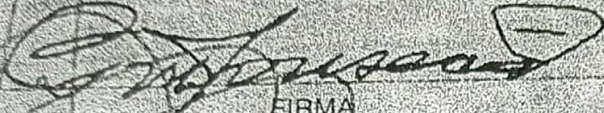
NUMERO 12.585.203

FONSECA AMADOR

APELLIDOS

GUILLERMO MANUEL

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1941

PLATO
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

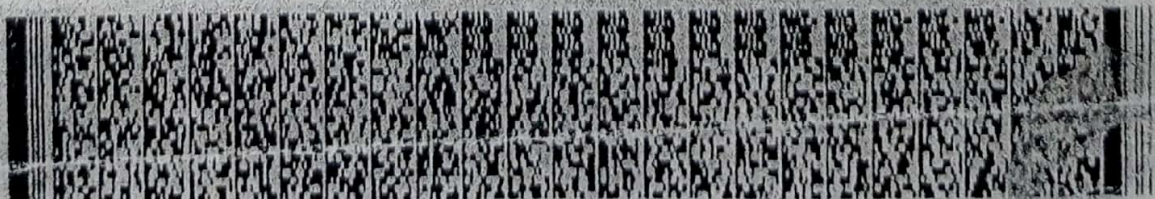
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-MAY-1963 PLATO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00157846-M-0012585203-20190828

0011904014A

1230017789



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

03711431

Datos de la oficina de registro									
Clase de oficina: Registraduría ☐ Notaría ☒ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código 7 8 0 2									
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía									
= = = COLOMBIA=ATLANTICO=BARRANQUILLA = = =									

Datos del matrimonio													
Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio													
= = = COLOMBIA=ATLANTICO=BARRANQUILLA = = =													
Fecha de celebración					Clase de matrimonio								
Año	1	9	8	7	Mes	1	1	Día	0	7	Civil	Religioso	☒
Documento que acredita el matrimonio													
Acta religiosa		Tipo de documento		Número		Notaría, juzgado, parroquia, otra.							
☒		Escritura de protocolización		1157		UNIDAD PASTORAL NTRA SRA DE FATIMA							

Datos del contrayente									
Apellidos y nombres completos									
FONSECA AMADOR GUILLERMO MANUEL = = = = =									
Documento de identificación (Clase y número)									
c.c.# 12.585.203 PLATO(MAGD) = = = = =									

Datos de la contrayente									
Apellidos y nombres completos									
YANCE SARMIENTO ADELA ISABEL = = = = =									
Documento de identificación (Clase y número)									
c.c.# 26.818.700 SABANAS-EL PIÑON(MAGD) = = = = =									

Datos del denunciante									
Apellidos y nombres completos									
YANCE SARMIENTO ADELA ISABEL = = = = =									
Documento de identificación (Clase y número)									
c.c.# 26.818.700 SABANAS-EL PIÑON(MAGD) = = = = =									
Firma									
Adela Yance									

Fecha de inscripción					Nombre y firma del funcionario que autoriza									
Año	2	0	0	2	Mes	1	0	Día	2	9	GUERRERO RODRIGUEZ RAFAEL MARIA			

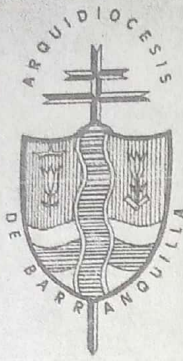
CAPITULACIONES MATRIMONIALES SEPTIMA									
Lugar otorgamiento de la escritura		No. Notaría		No. Escritura		Lugar otorgamiento de la escritura			
						NOTARIO			
						Mes Día			

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO									
Nombres y apellidos completos					Identificación (Clase y número)			Indicativo serial de nacimiento	

PROVIDENCIAS									
Tipo de providencia		No. Escritura o Sentencia		Notaría o Juzgado		Lugar y fecha		Firma funcionario	

ESPACIO PARA NOTAS									

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



PARROQUIA DE: Nuestra Señora de Fátima.

Libro 2 **de Matrimonios**

Folio: 195

Número: 1157

Fecha del Matrimonio: Noviembre 7 de 1.987.

Ministro que presenció: Luis Losada, Pbro.

El Contrayente: Guillermo Manuel Fonseca Amador.

Hijo de: Gregorio Fonseca y Elina Amador.

Bautizado en: Parroquia de Flato, Magdalena, Noviembre 6 de 1.943.

La Contrayente: Adela Isabel Yance Sarmiento.

Hija de: Andrés Yance e Isabel Sarmiento.

Bautizada en: Parroquia de El Piñón, Magdalena, Junio 21 de 1.942.

Testigos: Fabio Orozco y Norma de Orozco.

Da fé: Luis Losada, Pbro.

Lugar y fecha de expedición: Barranquilla, Noviembre 3 de 1.992.

Anotaciones necesarias al documento: Los contrayentes para efectos de legitimación reconocieron como hijos a : LILIA ELVIRA, ASTRID OCILIA, ADELA MERCEDES, GUILLERMO JAVIER y KELLY JOHANNA.....



Losada, Pbro.
Párroco.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.818.700**

YANCE SARMIENTO

APELLIDOS

ADELA ISABEL

NOMBRES

Adela Yance

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAR-1939**

SABANAS
EL PIÑON (MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

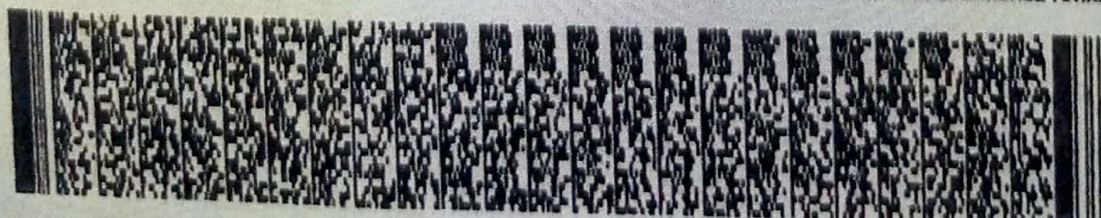
1.63
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

18-DIC-1961 EL PIÑON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00159016-F-0026818700-20090611

0012375549A 1

1030017790



VENTA E HIPOTECA Por \$ 77.000.00

WALBERTO MEDINA TETE

A

GUILLERMO FONSECA AMADOR Y ESTE A ACEITES Y GRASAS

VEGETALES S. A. GRACETALES. -

NUMERO : - MIL CIENTO DIEZ (# 1.110) . - - - - -

En la ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlantico, -

Republica de Colombia, a diez (10) del mes de Mayo de mil = = = = =

novcientos setenta y cuatro (1.974), ante mi, DILIO DONADO COMAS, Nota

rio Publico, Tercero, Principal del Circulo de Notaria de Barranquilla,

comparecio el señor WALBERTO MEDINA TETE, casado, mayor de edad, vecino

de esta ciudad, con cedula de ciudadanía numero 814.871 expedida en Ba-

rranquilla, a quien conozco personalmente, de todo lo cual doy fe y di-

jo: - - - PRIMERO.- Que por la presente escritura publica, transfiere-

a favor de GUILLERMO FONSECA AMADOR, a titulo de venta pura y simple, -

el derecho de dominio y la posesion que el compareciente tiene sobre el

siguiente inmueble: " Una casa de paredes de ladrillos, con techos de -

tejas, distinguida con el numero diez y ocho- cuarenta y cinco (18-45)-

con todas sus anexidades y dependencias, construcciones accesorias y me

joras, junto con el solar en donde esta construida, situado en esta ciu-

dad, en la acera Occidental de la calle sesenta y tresB (63B), entre --

las carreras diez y ocho (18) y diez y nueve (19), o sea el lote numero

seis (6), de la manzana numero veintisiete (27), de la Urbanizacion " -

Buena Esperanza", cuyas medidas y linderos son: POR EL NORTE: veinte me

tros (20.00) con el lote numero siete (7) de la misma manzana; POR EL -

SUR, veinte metros (20.00) con el lote numero cinco (5) de la misma man

zana; POR EL ESTE: ocho metros (8.00) con la calle sesenta y tres B(63B)

en medio, yPOR EL OESTE, ocho metros (8.00) con el lote numero nueve (9)

de la misma manzana. - - - - -

SEGUNDO: Que el precio de esta compra-venta es la cantidad de CINCUENTA

Y CINCO MIL PESOS (\$55.000.00) moneda legal que el compareciente decla-

ra haber recibido a su entera satisfaccion por pago que le ha hecho la-

NOTARIA TERCERA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

sociedad GRASAS Y ACEITES VEGETALES S.A. (GRACETALES), por cuenta del comprador. - - - - -

TERCERO: Que el compareciente adquirió la mencionada casa por compra que le hizo al señor ISMAEL BARROS SALAS, según consta en escritura pública número cuatrocientos noventa (490), de fecha quince (15) de marzo de mil novecientos sesenta y seis (1966), otorgada en la Notaria Segunda de este Circuito y registrada el día cuatro (4) de abril del mismo año, bajo el número 432, página 255, del tomo Segundo (2º) par bis del Libro de registro número primero (1º) de la Oficina de Registro de este mismo Circuito y que la casa está matriculada bajo el número 34.772 en el Municipio de Barranquilla. - - - - -

CUARTO: Que la mencionada casa está libre de hipotecas, censos, anticresis, condiciones resolutorias del dominio, limitaciones del mismo, demandas, civiles, embargos judiciales, contratos de arrendamiento por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, que no ha sido enajenada a favor de ninguna persona, con anterioridad a la presente escritura, y que el compareciente se obliga al saneamiento en todos los casos previstos en la Ley. - - - Presente en este acto el señor GUILLERMO FONSECA AMADOR, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de ciudadanía número 12.585.203, expedida en Plato, a quien conozco personalmente, de todo lo cual doy fe, y dijo: - - - QUINTO: Que aceptan la presente escritura pública en todas sus partes y la venta que por ella se le hace. b- - - - -

SEXTO: Que para pagar el precio de la compraventa que es objeto de dicha escritura, ha obtenido que el Ministerio del Trabajo autorice a la sociedad GRASAS Y ACEITES VEGETALES S.A. (GRACETALES), para liquidarle parcialmente su auxilio de cesantía por la cantidad de veintiocho mil pesos (\$28.000.00) según consta en la Resolución número seiscientos veintiseis (626), de fecha treinta (30) de abril de mil novecientos setenta y cuatro (1974), y ha obtenido, además que dicha sociedad le preste la cantidad de veintisiete mil pesos (\$27.000.00) por el único motivo de estar trabajando a su servicio en cumplimiento de un contrato de trabajo y de acuerdo con la Convención Colectiva de Trabajo en vigencia, por lo cual

NOTARIA LENCERA
CIRCULO DE BARRANQUILLA



CC 18098764

se declara deudor de la sociedad por la expresada --
cantidad de dinero y se obliga a pagarsela, en sus--
oficinas de Barranquilla, en cuotas semanales de --
CIEN PESOS MONEDA LEGAL (\$100.00) cada una, mas los--
intereses mensuales sobre saldos a la tasa del
anual, hasta la cancelacion total de la deuda. - - -

SEPTIMO: Que, a tal efecto, autoriza expresamente a la sociedad acreedo-
ra para descontar y retener de sus salarios el valor de las cuotas y de-
los intereses, para que el pago se haga por compensacion, y si a la termi-
nacion de su contrato de trabajo por cualquier causa quedare todavia un -
saldo pendiente de pago, la autoriza tambien para descontar y retener --
sus salarios pendientes, prestaciones sociales e indemnizaciones para --
que el pago del saldo se haga por compensacion. - - - - -

OCTAVO: Que para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones -
contraidas por esta escritura, el compareciente pignora a favor de la so-
ciedad acreedora su auxilio de cesantia, y su seguro de vida obligatorio
y constituye a favor de la misma hipoteca de primer grado sobre la casa-
que se describe por su ubicacion, medidas y linderos en la clausula Pri-
mera de esta misma escritura. - - - - -

NOVENO: Que dicha hipoteca comprende todos los aumentos y mejoras presen-
tes y futuros, asi como todas las pensiones e indemnizaciones de que tra-
ta elCodigo Civil. - - - - -

DECIMO: Que el compareciente pague los gastos de otorgamiento de la pre-
sente escritura y de la escritura de cancelacion, incluidos los derechos
de registro, asi como el de la primera copia de esta escritura, debidamen-
te registrada, que desde ahora autoriza al Notario para entregarla a la-
Sociedad acreedora. - - - - -

UNDECIMO: Que el compareciente se obliga a no depositar en la casa hipo-
tecada materias o sustancias explosivas o inflamantes y a hacer oportunas
mente las reparaciones necesarias para mantener la casa hipotecada en -
buenas condiciones, de modo que no se deteriore su valor comercial ni se-
menoscabe la garantia que ella representa. - - - - -

Presente en este acto el señor CLAUDIO FOSCHI, casado, mayor de edad, ve-

NOTARIA TERCERA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

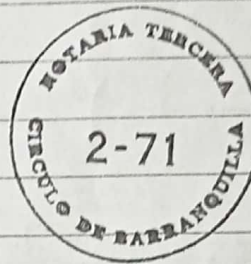
NOTARIA TERCERA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

cino de esta ciudad, con cedula de extranjeria numero 26.391, expedida-
en Barranquilla, a quien conozco personalmente, de todo lo cual doy fe,
y dijo: Que comparece - este en su caracter de representante legal de
de la sociedad denominada GRASAS Y ACEITES VEGETALES S.A. (GRACETALES)
como lo comprueba con el certificado de la Camara de Comercio de Barran
quilla, que ha entregado el Notario para que se agregue al protocolo de
la notaria y que acepta para dicha sociedad la hipoteca que constituye-
a su favor en esta escritura. - - - Leido y aprobado que fue este ins-
trumento se firma por todos los que en el hemos intervenido, previa ad-
vertencia del registro correspondiente.- Se adhieren y anulan timbres -
por valor decien pesos (\$100.00.) Honorarios del Notario:\$ 127.00 m.c.-
Al presente instrumento se agregan los siguientes documentos: - - - - -
CERTIFI CADO DE RENTA: Numero 3823537, expedido en Barranquilla, el 8 -
de febrero, valido hasta el 5 de octubre de 1.974, a favor de FONSECA-
AMADOR GUILLERMO MANUEL. c.c. 12585209. - - - - -
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE RENTA: Numero 3822333, expedido en Barran
quilla, el 15 de febrero, valido hasta el 5 de septiembre de 1.974, a -
favor de MEDINA TETE WALBERTO. c.c. 814.871. - - - - -
Certificado de paz y salvo # 297.803, Barranquilla, Abril 23 de 1.974, -
vale Junio 5 de 1.974, a Grasas y Aceites Vegetales S. A. Gracetales, Nit.
90.100.403. - - - - -
CERTIFICADO Numero 02850, expedido por el Agustin Codazzi, el 18 de fe-
brero del.974, a favor de Medina Tete Walberto c.c. 814.871, No. del --
predio 01-4-157-010- 3783/14- 160M2, avaluo \$31.700.00 el cual sera ena-
jenado a GUILLERMO FONSECA. con c.c. 12585203 de Plato (Magdalena), ven
ta total \$50.000.00. - - - - - CERTIFICADO Numero 57557, de fecha febre-
ro 6 de 1.974, valido hasta el 31 de diciembre de 1.974, expedido en Ba
rranquilla, por las Empresas Publicas Municipales, a favor de Walberto-
medina Tete. Referencias numeros 63B-18/18-45(3873!14), Acera Occidental
calle 63B Numero 18-45, avaluo \$31.7000.00.- (01-4-157-010). - - - - -

WALBERTO MEDINA TETE
Guillermo Fonseca Amador

CIRCULO DE BARRANQUILLA

Diego de Mado Irua



Escaneado con CamScanner



CC 18089926

Señores

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CIUDAD

Muy atentamente les solicitamos expedir un certificado
de Existencia y Representación de la Empresa: GRASAS

Y ACEITES VEGETALES S.A. "GRACETALES".

Atentamente

CLAUDIO FOSCHI C

Gerente

Barranquilla, Mayo 7/74

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA**C E R T I F I C A :**

Que según extracto de la escritura pública No.3.125, otorgada ante el Notario Segundo del Circulo de Barranquilla, el 18 de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete (1947), y registrada en esta Cámara de Comercio, el 24 de los citados mes y año bajo el No.3.083, consta que fue constituida la sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada "GRASAS Y ACEITES VEGETALES LIMITADA", la cual posteriormente por escritura pública No.1.848, otorgada ante el Notario Primera del Circulo de Barranquilla, el 6 de agosto de 1957, modificó su razón social, la cual quedó así: "GRASAS Y ACEITES VEGETALES GRACETALES LIMITADA".---

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras, cuyos extractos notariales aparecen registrados en esta Cámara de Comercio, bajo los siguientes números y fechas:-----

NUMERO	FECHA	NOTARIA	REGISTRO NO	DE FECHA
206	2/5/48	2a. de B/quilla	3.185	2/9/48
366	4/23/53	4a. de B/quilla	8.006	4/29/53
627	5/5/56	4a. de B/quilla	9.567	5/11/56
1.010	4/25/57	1a. de B/quilla	10.154	5/12/57
		1da. B/quilla	10.158	5/13/57
1.011	4/30/57			

NOTARIA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

1.184	5/23/57	1a. de B/quilla	10.180	5/24/57
1.791	8/2/57	1a. de B/quilla	10.318	8/6/57
1.848	8/6/57	1a. de B/quilla	10.369	8/26/57
653	2/7/58	3a. de Cartagena	10.717	8/21/58
16	1/21/58	3a. de Cartagena	10.719	2/21/58
2.980	11/14/59	1a. de Barranquilla	11.972	11/5/59
270	2/2/60	1a. de B/quilla	12.213	2/18/60
472	2/20/60	1a. de B/quilla	12.263	3/18/60
1.492	8/3/60	1a. de B/quilla	12.539	3/8/60
1.573	8/17/60	1a. de B/quilla	12.563	8/24/60
1.225	7/13/62	1a. de B/quilla	13.393	7/23/62
2.548	7/19/62	1a. de Bogotá	13.959	8/9/62
3.266	8/8/64	3a. de Bogotá	16.092	8/23/64
2.423	6/8/66	3a. de Bogotá	18.920	6/23/66
5.269	12/16/67	3a. de Bogotá	21.148	12/21/67
3.748	9/12/67	3a. de Bogotá	21.374	2/13/68
6.027	12/21/67	3a. de Bogotá	21.376	2/13/68
3.124	7/31/68	3a. de Bogotá	22.328	8/27/68
3.661	12/28/61	4a. de B/quilla	25.074	10/20/69
698	2/26/70	3a. de Bogotá	25.404	3/12/70
262	3/2/50	4a. de B/quilla	26.525	8/30/71
249	3/18/50	4a. de B/quilla	26.526	8/30/71
281	3/24/50	4a. de B/quilla	26.527	8/30/71
381	4/18/50	4a. de B/quilla	26.528	8/30/71

Que de acuerdo con los registros anteriores, la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:-----

RAZON SOCIAL: "GRASAS Y ACEITES VEGETALES S.A. 'GRACEALES' (Trans formada en sociedad anónima por medio de la escritura pública No. 3.124 arriba citada).-----

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.-----

DURACION: El término de duración de la sociedad se fijó en esta el 18 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (1987)-----

ADMINISTRACION: La dirección, administración y representación de

NOTARIA TERCERA
CIRCULO DE BARRANQUILLA





de la sociedad serán ejercidas por los siguientes órganos principales: a) La Asamblea General de Accionistas, b) El Presidente y c) El Gerente. Tanto el Presidente como el Gerente tendrán las mismas funciones de representación legal de la sociedad, y pueden obrar conjunta o separa-

damente. Cada uno de ellos tendrá dos Suplentes, Primero y Segundo, que los reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, y serán elegidos por la misma forma que los principales. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad estarán subordinados al Presidente y al Gerente y bajo sus órdenes e inspección inmediata, con excepción del Revisor Fiscal.-----

C E R T I F I C A :

Que con fecha 11 de septiembre de 1973, y bajo el No.0089 del libro respectivo, fue inscrita en esta Cámara de Comercio, el Acta No.6 de fecha 28 de abril del mismo año, correspondiente a la reunión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad. GRASAS Y ACEITES VEGETALES S.A. GRACETALES. en la cual consta que fueron hechos los siguientes nombramientos:-----
GERENTE: CARLOS HAIME, Primer Suplente: MATILDE GUTT, Segundo Suplente: SONIA DE HAIME.- Presidente: MATILDE DE GUTT. Además con fecha 16 de agosto de 1971, y bajo el No.26.511, fue registrado en esta Cámara de Comercio, un certificado expedido por el Notario Tercero del Circulo de Bogotá, en el cual consta que por escritura pública No.1.915 de 4 de mayo de 1971, otorgada por la Notaría, el doctor Carlos Haime B., en su calidad de Gerente de la Sociedad "Grasas y Aceites Vegetales S.A. Gracetales" confirió poder general al señor Claudio Foschi Ciatti.-----

C E R T I F I C A :

Que en los libros que se llevan en esta Cámara de Comercio, no aparecen inscripciones posteriores a las antes mencionadas de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representante legales de la expresada sociedad.---

NOTARIA TERCERA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, nueve (9) de mayo de mil novecientos setenta y cuatro (1974).-

No. 4428/29

\$30.00

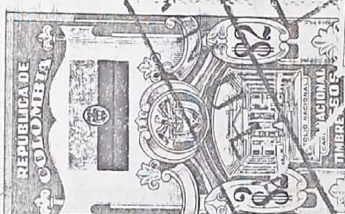
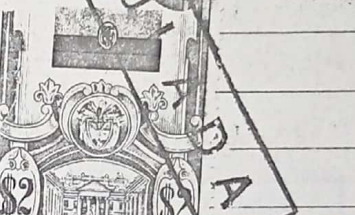
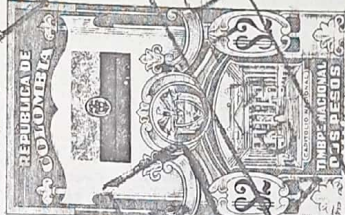
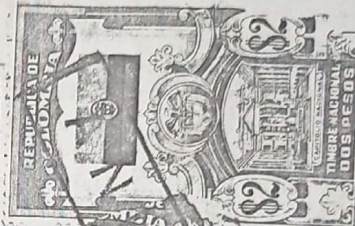
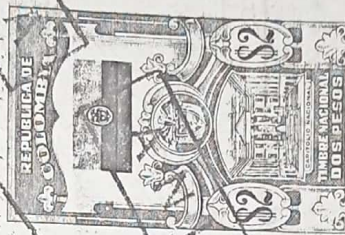
ndes

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

Por el Secretario Ejecutivo

Sergio Badel Mendez
SERGIO BADEL MENDEZ

Sub-Secretario



Es fiel y SEGUNDA COPIA que se

expide de su original con destino al señor Guillermo Fonseca Amador, a los diez (10) días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro (1974).- -NOTA : - El Notario hace constar que extiende la presente copia de acuerdo con el artículo 42 del Decreto 2163 de 1970, advirtiendo que esta copia carece de valor para exigir el pago o cumplimiento de las obligaciones hipotecarias consignada en el presente instrumento público. - - La copia se ex-

tiende en papel corriente de acuerdo con disposiciones legales vigentes. - Esta copia lleva adheridas y anuladas estampillas de timbre nacional por valor de \$55.00 moneda legal. -

El Notario Tercero.

Vino Vinado Luna



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS CIRCULO DE BARRANQUILLA	
FECHA DE REGISTRO	ANO DE MATRICULA
<i>Mayo 27/74</i>	<i>040-0000272</i>
NO DE MATRICULA DEL INSTRUMENTO REGISTRADO	
CLASE DE REGISTRO	
<i>Venta e hipoteca</i>	
FIRMA DEL REGISTRANTE	FIRMA DEL REGISTRADOR
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
EL INTERESADO O SUS COMITENTES DE ENCARGADO O CUI QUIER ERROR PRESENTADO EN EL REGISTRO DE ESTE DOCUMENTO	

CATASTRO NACIONAL

REGIONAL DEL ATLANTICO

INSCRITA BAJO EL NUMERO *014-157-010*
MUTACION NO *05423* AÑO *Junio 74*
RECOLECCION NO *483* FECH *Junio 28/74*
NOMBRE O DIRECCION *Cle 63B/1845*
FECHA *Junio 20/74*
TRAMITADO POR *Rece*



AB05731080

Ear=

C A N C E L A C I O N :

GRASAS Y ACEITES VEGETALES S.A.

A

FONSECA AMADOR GUILLERMO.

NUMERO:

En el Municipio de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a de mil novecientos ochenta y siete (1.987), ante mí, DILIO DONADO COMAS, Notario Público, Tercero del Círculo de Notaria de Barranquilla, compareció el señor CLAUDIO FOSCHI CIATTI, varon, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 26.391 expedida en Barranquilla, quien actúa en este acto en nombre y representación de la sociedad denominada GRASAS Y ACEITES VEGETALES S.A. (GRACETALES), cuya existencia legal y representación, acredita con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, que presenta para que se protocolice con esta escritura y su tenor se inserte en las copias que se expidan. -- Que actuando con el carácter expresado viene por este instrumento a cancelar la hipoteca contenida en la escritura pública número mil ciento diez (1.110) de diez (10) de mayo de mil novecientos setenta y cuatro (1974), otorgada en la Notaria Tercera de Barranquilla, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, bajo el número de matrícula

Que hace la anterior cancelación por haber pagado el señor GUILLERMO FONSECA AMADOR, a la sociedad que el exponente representa la cantidad de veintisiete mil pesos (\$27.000.00) moneda corriente, que le tenía dados en calidad de mutuo o préstamo y sus correspondientes intereses causados por tal préstamo, todo de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas de la mencionada escritura, cuya hipoteca se cancela. -----

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Que en consecuencia, declara libre de obligaciones personales para con Grasas y Aceites Vegetales S. A. "Gracetales" al señor GUILLERMO FONSECA AMADOR, y libre del gravamen hipoteca rio que en primer término lo afectaba el siguiente bien inmueble: "Una casa de paredes de ladrillos, con techos de tejas, distinguida con el número dieciocho-cuarenta y cinco(18-45) contadas sus anexidades y dependencias, construcciones accesorias y mejoras, junto con el solar donde está construida, situado en esta ciudad, en la acera Occidental de la calle sesenta y tres B. (63B), entre las carreras dieciocho(18) y diecinueve (19), cuyas medidas y linderos se expresan en la mencionada escritura cuya hipoteca se cancela. - - - - -

Así lo dijo y otorgó el compareciente por ante mí, el Notario, de todo lo cual doy fé. - - - - -

Leído y aprobado que fué este instrumento se firma por los que en él hemos intervenido, previa advertencia del registro correspondiente para su completa validez. - - - - -

Esta escritura se extiende sobre el sello distinguido con el número AB-05731080. - - Derechos Notariales \$513.00 m.l. -

✓ *Claudio Fonseca*

ORDEN DE REMISION A ESPECIALISTAS
Y OTROS PROFESIONALES

Sede:
Dirección: CARRERA 44 # 47-54

Orden Nro. 7001745128

Paciente	ID	Edad	Tipo Usuario	Semanas	Rango
ADELA ISABEL YANCE SARMIENTO	26818700	83 Años	BENEFICIARIO	317	2
Contrato		Plan	Sede Afiliado		
UT BIENESTAR - OCGN UMA CARRERA 44		CONTRIBUTIVO	UT OCGN UMA CARRERA 44		
Solicitado Por		Diagnostico			
CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA		148X - FIBRILACION Y ALETEO AURICULAR			
Expedida a		Dirección			
CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA		CALLE 45 # 19 - 97			
		Telefono			
		60566884 3861641			

Codigo	Remisiones	Nota Aclaratoria	Tarifa
890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA	CITA CONTROL	\$ 35000
TOTAL			\$ 35000

Cobrar COPAGO o CUOTA MODERADORA POR VALOR DE: \$ 14700

Entregado Por
LORAINÉ SARMIENTO DE LOS REYES
sc631046

Firma del Usuario

Fecha Ordenamiento: 2022-04-28 16:29:05
Validez de la Orden: 180 Dias Desde: 2022-04-28 - Hasta: 2022-10-25
Estos servicios se deben facturar a: UT BIENESTAR - OCGN UMA CARRERA 44



ORDEN 7001745128 - REMISION A ESPECIALISTAS Y OTROS PROFESIONALES - 2022-04-28 16:29:08 - PAGINA 1 DE 1

Cédula: 76818700 Fecha: 5-11-2021

Nombre: Adib Yane

R/.

Cita a Cardiograma 45 días

AUTORIZADO
BARRANQUILLA 11/11/2021

Dr. Ivan Ruiz Peralta
Cardiología - Medicina
Interna RM 1839/95

VIGILADO Supersalud
Código de Verificación: 11/11/2021

Calle 45 N°. 19 - 97 Teléfono: 364 5084 - 363 9676 Cel: 310 7139782
www.cardiosurbarranquilla.com.co Barranquilla - Colombia

EXAMEN FISICO

ASPECTO GENERAL: BUENO

SIGNOS VITALES: TA: 120/70 FC: 60 FR: 20 PESO: 1 TALLA: 1 TEMP: // Superficie Corporal: 0 Índice de masa Corporal: 0

glasgow: Saturacion:

CABEZA: NORMAL

CUELLO: NORMAL

TORAX: RS CS ARRITMICOS

MAMAS: NORMAL

ORGANOS DE LOS SENTIDOS: NORMAL

ABDOMEN: NORMAL

GENITOURINARIO: NORMAL

EXTREMIDADES: NORMAL

SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: NORMAL

PIEL: NORMAL

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

I48X FIBRILACION Y ALETEO AURICULAR

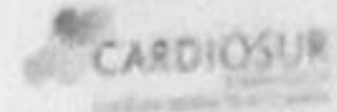
PLAN Y/O TRATAMIENTOS

INVESTIGAR SINTOMAS, CITA EN 45 DIAS CON EKG, ECOCARDIOGRAMA, HOLTER, LAB

RUIZ PERALTA IVAN --- CARDIOLOGIA
Registro Med: 1839

IMPRESO POR: YANAYA

PROCARDIO CARIBE SAS
CRA 47 No.84-138 3784407 BARRANQUILLA
NIT: 900587996



No Habilitación: 080010401101

Historia No 26818700

DATOS PERSONALES
APELLIDOS: YANCE SARMIENTO
EDAD 82 AÑOS 8 MESES 18 DIAS
SEXO F IDENTIFICACION CC 26818700
RANGO: B TIPO USUARIO: 1
TELEFONO 3658551 DIRECCION CALLE 63 B N 18-45 BUENA ESPERANZA
Estado Civil: CASADO
EMPRESA: CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA
Fecha de Nacimiento: 09/03/1939
acompañante: LILIA FONSECA
PARENTESCO: HIJA
TELEFONO: 3116242139
MUNICIPIO: BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO: ATLANTICO
OCUPACION: AMA DE CASA
ATENDIDO EN: BARRANQUILLA
Página 1 De 1

HISTORIA DE INGRESO

Fecha de ingreso: 05/11/2021 Hora: 08:47 Triaje:

MOTIVO DE CONSULTA

CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL

PTE CON HTA, RMX BIOPROTESIS EN 2015, PAC EN USO RIVAROXABAN RELATA MAREOS Y PRESINCOPIES
LAB 12, HTO 41%, PLAQUETAS 118 MIL, CREATININA 1.76

ANTECEDENTES

GINECOLOGICOS

MENARQUIA:

CICLO MESTRUAL: IRREGULAR FRECUENCIA MESTRUAL: DIAS DURACION DIAS

FUM: 1900-01-01

FUP: 1900-01-01

G: P: C: A: E: M:

PLANIFICACION: NO EMBARAZADA: NO ESTA EMBARAZADA ESTA EN PERIODO REPRODUCTIVO: NO ESTA EN LACTANCIA: NO

EXAMEN FISICO

ASPECTO GENERAL: BUENO

SIGNOS VITALES: TA: 120/70 FC: 60 FR: 20 PESO: 1 TALLA: 1 TEMP: // Superficie Corporal: 0 Indice de masa Corporal: 0

glangow: Saturacion:

CABEZA: NORMAL

QUELLO: NORMAL

TOXAX: RS CS ARRITMICOS

MMPAS: NORMAL

ORGANOS DE LOS SENTIDOS: NORMAL

ABDOMEN: NORMAL

GENITOURINARIO: NORMAL

EXTREMIDADES: NORMAL

SISTEMA NERVIOSO CENTRAL: NORMAL

PIEL: NORMAL

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

48X FIBRILACION Y ALETEO AURICULAR

PLAN Y/O TRATAMIENTOS

VESTIGAR SINTOMAS, CITA EN 45 DIAS CON EKG, ECOCARDIOGRAMA, HOLTER, LAB

RUIZ PERALTA IVAN -- CARDIOLOGIA

Registro Med: 1839

IMPRESO POR: YANAYA

Cédula:

26818700 Fecha: 8 feb/2022

Nombre:

Yancy Jarmiento
Avela

R/.

Alta a Control
por Cardiología
en 3 meses

VIGILADO Supersalud

Calle 45 N°. 19 - 97 Teléfono: 364 5084 - 363 9676 Cel: 310 7139782

www.cardiosurbarranquilla.com.co Barranquilla - Colombia

valvulas . IM moderada ventriculo izquierdo tamaño, motilidad y grosor, función conservada ley 15% DSVI 38 Iao leve . IT severa valvula tricuspide de aspecto morfológico normal, con buena apertura y cierre de sus valvas Conclusiones : disfuncion de protesis mitral por insuficiencia ley 45 % IM moderada, IAO leve, It severa .

internacion agosto 2021 AP hta, protesis valvular mitral biologica, síndrome convulsivo, ecv no ecuelar, FA anticoagulada con rivaroxaban con ingresa por dolor toracico con enzimas cardiacas negativas se dio de alta

enfermedad cerebrovascular julio 2020 tras lo cual con lateropulsion pero refiere que ha mejorado de dicha parte motriz aunque refiere episodio de sensacion de mareo . ECV que se acompaña de síndrome convulsivo por lo cual esta con levetiracetam

medicacion habitual rivaroxaban 20 mg /dia, carvedilol 6.25 mg cada 12 horas, leveritacetam 500 mg da 12horas, espirolactona 25 mg / dia, atorvastatina, furosemida 40 mg / dia

b 10/11/2021 gb 4700 hb 12,7 hto 42.4 plaquetas 142.000 n tsh 1.524 t4 1.07 . refiere paciente que se siente con mas fuerza (se baña sola de pie, antes la ayudaban, refiere e antes por ejemplo se bañaba sentada

nos Vitales

110/60 FC:65 FR:16 PESO:1 TALLA:1 TEMP:// Superficie Corporal:0 Indice de masa Corporal:0

men Fisico

consciente orientada no lateropulsion a la marcha asintomatica para angor y/o disnea ruidos cardiacos arritmicos no signos de insuficiencia cardiaca campos pulmonares libres no egados buena mecanica ventilatoria abdomen no doloroso fuerza conservada 4 extremidades foco motor no signos de tvp de miembros inferiores isis

iente con IM moderada en paciente con protesis biologica que estructuralmente no presenta eraciones con AVM 1.25 cm2

ente ademas valvulopatia tricuspidea severa

e valvulopatia en paciente de alto riesgo cardiovascular (se le explica a paciente y liar)

normal

88 OTRAS CONVULSIONES Y IAC
confirmado repetido
No A.M.

CARDIOSUR
BARRANQUILLA
Los Especialistas de su Corazón

Cédula:

26818700

Fecha:

8/feb/2022
Arrela

Nombre:

Yana

Jar m'elro

R/.

Holter en 3 mes
Cardiaco

Dr. Javier Hurtado Moron
Medico Internista Cardiologo
R.M. 16-08-06

VIGILADO Supersolida

Calle 45 N°. 19 - 97 Teléfono: 364 5084 - 363 9676 Cel: 310 7139782
www.cardiosurbarranquilla.com.co Barranquilla - Colombia

privado... Iao leve. IT severa valvula tricuspide de aspecto morfologico normal, con buena apertura y cierre de sus valvas Conclusiones: disfuncion de protesis mitral por insuficiencia y 45 % IM moderada, IAO leve, It severa. Internacion agosto 2021 AP hta, protesis valvular mitral biologica, sindrome convulsivo, ecv no ouelar, FA anticoagulada con rivaroxaban con ingresa por dolor toracico con enzimas rdiacas negativas se dio de alta enfermedad cerebrovascular julio 2020 tras lo cual con lateropulsion pero refiere que ha orado de dicha parte motriz aunque refiere episodio de sensacion de mareo. ECV que se mpañó de sindrome convulsivo por lo cual esta con levetiracetam uacion habitual rivaroxaban 20 mg /dia, carvedilol 6.25 mg cada 12 horas, leveritacetam 500 mg 12horas, espirolactora 25 mg / dia, atorvastatina, furosemida 40 mg / dia 10/11/2021 gb 4700 hb 12,7 hto 42.4 plaquetas 142.000 n tsh 1.524 t4 1.07 ere paciente que se sierte con mas fuerza (se baña sola de pie, antes la ayudaban, refiere antes por ejemplo se bafaba sentada

Vitales

0/60 FC:65 FR:16 PESO:1 TALLA:1 TEMP:// Superficie Corporal:0 Indice de masa Corporal:0

Fisico

ente orientada no lateropulsion a la marcha asintomatica para angor y/o disnea ruidos os arritmicos no signos de insuficiencia cardiaca campos pulmonares libres no os buena mecanica ventilatoria abdomen no doloroso fuerza conservada 4 extremidades motor no signos de tvp de miembros inferiores

con IM moderada en paciente con protesis biologica que estructuralmente no presenta ones con AVM 1.25 cm2 ademas valvulopatia tricuspidea severa alvulopatia en paciente de alto riesgo cardiovascular (se le explica a paciente y

Otros:
DIAGN

080010312701

CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA
CALLE 45 # 19-97 3645084 - BARRANQUILLA
NIT: 900256568



Triage:

YANCE SARMIENTO		HISTORIA No 26818700	
AÑOS 11 MESES 2 DIAS		TATOS PERSONALES	
TELEFONO 3110242139	SEXO F	NOMBRES: ADELA ISABEL	
EMPRESA: BIENESTAR IPS S.A.S.	DIRECCION CALLE 63 B N 18-45	IDENTIFICACION CC 26818700	RANGO: B TIPO USUARIO: 1
ACOMPANANTE: GUILLERMO FONSECA			Estado Civil: CASADO
MUNICIPIO: BARRANQUILLA		TELEFONO: 3862536	Fecha de Nacimiento: 09/03/1939
ATENDIDO EN: BARRANQUILLA		DEPARTAMENTO: ATLANTICO	PARENTESCO: ESPOSO
APELLIDOS: YANCE SARMIENTO		FECHA DE INGRESO:	OCUPACION: AMA DE CASA
EDAD 82 AÑOS 11 MESES 2 DIAS	SEXO F	NOMBRES: ADELA ISABEL	IDENTIFICACION CC 26818700
	Servicio:	Fecha de Nacimiento: 09/03/1939	Página 1 De 2
EVOLUCION MEDICA		Fecha: 08/02/2022	Hora: 08:26

Diagnostico Principal

I48X FIBRILACION Y ALETEO AURICULAR

Subjetivos/Objetivos

paciente con hta, rvm bioprotesis en 2015 (no recuerda motivo) fa uso de rivaroxaban hc
11/2021 cr 1.76
19 nov 2021 FA con respuesta ventricular conservada fc 68 qtc 460
holter 9 dic 2021 ritmo de FA, en registro de perfil por horas muestra a las 16hs,
17hs, 22hs, 2 am fc de 48/39/42/39/31/38 lpm respectivamente A las 2:49 intervalo largo RR
2.718 segundos FC minima 31 lpm a las 2.52 am
ecott 13 dic 2021 AI 53 mm septum 8 pp 8 fey 45% AI y AD de tamaño aumentado Valvula
mitral protesis biologica gradiente 3.7 mmhg AVM 1.25 cm2 con buena apertura y cierre de sus
valvulas IM moderada Ventrículo izquierdo tamaño, motilidad y grosor, funcion conservada fey
45% DSVI 38 Iao leve IT severa valvula tricuspide de aspecto morfologico normal, con buena
apertura y cierre de sus valvas Conclusiones: disfuncion de protesis mitral por insuficiencia
fey 45% IM moderada, IAO leve, It severa.
internacion agosto 2021 AP hta, protesis valvular mitral biologica, síndrome convulsivo, ecv no
secuelar, FA anticoagulada con rivaroxaban con ingresa por dolor toracico con enzimas
cardiacas negativas se dio de alta
Enfermedad cerebrovascular julio 2020 tras lo cual con lateropulsion pero refiere que ha
mejorado de dicha parte motriz aunque refiere episodio de sensacion de mareo. ECV que se
acompañó de síndrome convulsivo por lo cual esta con levetiracetam
medicacion habitual rivaroxaban 20 mg /dia, carvedilol 6.25 mg cada 12 horas, leveritacetam 500 mg
cada 12 horas, espironolactona 25 mg / dia, atorvastatina, furosemida 40 mg / dia
lab 10/11/2021 gb 4700 hb 12,7 hto 42.4 plaquetas 142.000 n tsh 1.524 t4 1.07
Refiere paciente que se siente con mas fuerza (se baña sola de pie, antes la ayudaban, refiere
que antes por ejemplo se bañaba sentada)

Signos Vitales

TA:110/60 FC:65 FR:16 PESO:1 TALLA:1 TEMP:// Superficie Corporal:0 Indice de masa Corporal:0

Examen Físico

consciente orientada no lateropulsion a la marcha asintomatica para angor y/o disnea ruidos
cardiacos arritmicos no signos de insuficiencia cardiaca campos pulmonares libres no
agregados buena mecanica ventilatoria abdomen no doloroso fuerza conservada 4 extremidades
no foco motor no signos de tvp de miembros inferiores

Análisis

paciente con IM moderada en paciente con protesis biologica que estructuralmente no presenta
alteraciones con AVM 1.25 cm2
presente ademas valvulopatia tricuspidea severa
doble valvulopatia en paciente de alto riesgo cardiovascular (se le explica a paciente y
familiar)

Otros: Normal

DIAGNOSTICO

* Dx Ppal: R568 OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS

Tipo Diagnóstico: Confirmado repetido

Finalidad Consulta: No Aplica

Causa Externa: Enfermedad General

RESUMEN Y COMENTARIOS

telemedica confinarinto del covid... pte requiere tto meendi o de en de base ... rivaroxaban 20 mg 1 diaria y
levetiracetam 500 mg 2 diarias...
se realiza mipres...se da charla didadctica recomndaciones y pautas de alma.

MEDICAMENTOS

Medicamento: LEVETIRACETAM 500MGÂ (TABLETA) TABLETA

Cantidad: 60

Dosificación: 1 TAB CADA 12 HORAS

Enviado por Profesional : JAIRO BALDOMERO QUIROZ MOSQUERA Registro: 8713322

Fecha : 16/06/2021 10:39

Medicamento: LEVETIRACETAM 500MGÂ (TABLETA) TABLETA

Cantidad: 60

Dosificación: 1 TAB CADA 12 HORAS

Enviado por Profesional : JAIRO BALDOMERO QUIROZ MOSQUERA Registro: 8713322

Fecha : 16/06/2021 10:39

Fecha O. Medicamento : 16/07/2021 **Post Fechado**

Medicamento: LEVETIRACETAM 500MGÂ (TABLETA) TABLETA

Cantidad: 60

Dosificación: 1 TAB CADA 12 HORAS

Enviado por Profesional : JAIRO BALDOMERO QUIROZ MOSQUERA Registro: 8713322

Fecha : 16/06/2021 10:39

Fecha O. Medicamento : 16/08/2021 **Post Fechado**

HISTORIA CLINICA

DATOS GENERALES DEL PACIENTE

DATOS DE IDENTIFICACION

Nombre	ADELA ISABEL YANCE SARMIENTO	Documento de identificación	26818700
Fecha de Nacimiento	08/03/1939	Edad	82 Años
Municipio de origen	BARRANQUILLA	Municipio de Residencia	BARRANQUILLA
Estado Civil	Casado	Estrato	3
Escolaridad	BASICA PRIMARIA	Ocupación	No Aplica
Etnia	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	Discapacidad	Sin Discapacidades
Desplazado	No	Familias en Acción	No
Dirección	CL 65B # 18-45 BUENA ESPERANZA	Teléfono	000-0000
Sexo	FEMENINO	Religión	Católica
Celular	(301) 375-6781	Correo electrónico	kellyfonsecay@hotmail.com

ANTECEDENTES MEDICOS DEL PACIENTE

○ ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos: HTA	Profesional: JAIRO SALDOMERO QUIROZ MOSQUERA Registro: 1919	Fecha: 04/04/2009
Patológicos: HTA	Profesional: DARWIN MIGUEL CASTILLO POLO Registro: 2161	Fecha: 27/12/2012
Patológicos: HIPERTENSION ARTERIAL	Profesional: JULY PAOLA PACHECO GONZALEZ Registro:	Fecha: 19/03/2013
Patológicos: HTA	Profesional: DARWIN MIGUEL CASTILLO POLO Registro: 2161	Fecha: 02/07/2013
Patológicos: HTA	Profesional: DARWIN MIGUEL CASTILLO POLO Registro: 2161	Fecha: 02/10/2013
Patológicos: HTA	Profesional: JULY PAOLA PACHECO GONZALEZ Registro:	Fecha: 02/11/2013
Patológicos: HTA	Profesional: JOHANA MARGARITA VIÑA PAEZ Registro: 08-05249	Fecha: 03/12/2013
Patológicos: HTA E IRC EST3	Profesional: DARWIN MIGUEL CASTILLO POLO Registro: 2161	Fecha: 02/01/2014
Patológicos: HTA E IRC EST3	Profesional: DARWIN MIGUEL CASTILLO POLO Registro: 2161	Fecha: 03/04/2014
Patológicos: HTA E IRC EST3	Profesional: JOHANA MARGARITA VIÑA PAEZ Registro: 08-05249	Fecha: 05/05/2014
Patológicos: HTA	Profesional: MERCEDES VILLA RIVEROS Registro: 1113	Fecha: 04/06/2014
Patológicos: HTA	Profesional: SARA JULIETH GARCIA ALMARIO Registro: 54.004.813	Fecha: 11/07/2014
Patológicos: HTA	Profesional: ISLIA GRGORIA CASTRO OJEDA Registro: 556	Fecha: 03/03/2015
Patológicos: HTA	Profesional: ISLIA GRGORIA CASTRO OJEDA Registro: 556	Fecha: 04/06/2015

Bienestar IPS

NIT. 800223206-1

LABORATORIO CLINICO

**BIENESTAR I.P.S.***Prevenimos en usted y en su familia*

NIT: 800.223.206-1

Página N° : 1 De 1

No. de Orden	: 111002007	Edad	: 82 años
Paciente	: YANCE ADELA ISABEL	Fec. Ingreso	: 10/11/21 06:48 AM
Identificación	: 26818700	Fec. Impresión	:
Convenio	: ODONTÓVITAL		
Medico	: PRESTADOR EXTERNO		
Sede	: Sede Odontovital		

Prueba	Resultado	Unidad	Valor de Referencia
<u>Inmunquímica</u>			
Hormona Estimulante del Tiroides [TSH] Ultrasensible Quimioluminiscencia	✓ 1.524	uIU/mL	0.550 - 4.780
Tiroxina Libre Quimioluminiscencia	✓ 1.07	ng/dL	0.89 - 1.76

Bacteriologa (o)

Paola Travecedo

Paola Travecedo Tovar
Bacteriologa
Universidad Metropolitana
CC 22461978

Barranquilla: Calle 45 # 14-115
Bogotá: Calle 99 # 49-27

No. de Orden	: 100102014	Edad	: 82 años
Paciente	: YANCE ADELA ISABEL	Fec. Ingreso	: 1/10/21 07:10 AM
Identificación	: 26818700	Fec. Impresión	:
Convenio	: ODONTOVITAL		
Medico	: Joaquin Fernandez Velez Garcia		
Sede	: Sede Odontovital		

Prueba	Resultado	Unidad	Valor de Referencia
Hematología			
Hemograma IV [Hemoglobina. Hematocrito. Recuento de Eritrocitos]			
Recuento de Blancos	5.75	10 ³ /μL	4.00 - 10.00
Neutrofilos#.	3.70	10 ⁹ /L	2.00 - 7.00
Citometría de flujo			
Linfocitos#.	1.40	10 ⁹ /L	0.80 - 4.00
Monocitos#.	0.46	10 ⁹ /L	0.12 - 1.20
Citometría de flujo			
Eosinofilos#.	0.07	10 ⁹ /L	0.02 - 0.50
Basofilos#.	0.03	10 ⁹ /L	0.00 - 1.00
Neutrofilos%.	64.4	%	50.0 - 70.0
Linfocitos%.	24.3	%	20.0 - 40.0
Monocitos%.	8.0	%	3.0 - 12.0
Eosinofilos%.	1.1	%	0.5 - 5.0
Basofilos%.	0.4	%	0.0 - 1.0
Recuento de Rojos	4.31	10 ¹² /L	0.50 - 5.00
Tener en cuenta el siguiente valor de referencia: 4.5 - 6.1, para pacientes que viven en regiones de elevada altitud.			
Citometría de flujo			
Hemoglobina	12.9	g/dL	11.0 - 15.0
Tener en cuenta el siguiente valor de referencia: 11.0 - 18.0, para pacientes que viven en regiones de elevada altitud.			
Hematocrito	41.1	%	37.0 - 47.0
Tener en cuenta el siguiente valor de referencia: 41.0 - 53.0, para pacientes que viven en regiones de elevada altitud.			
Citometría de flujo			
Volumen Corpuscular Medio	95.4	fL	80.0 - 100.0
MCH.	30.0	pg	27.0 - 34.0
MCHC.	31.4	g/dL	32.0 - 36.0
RDW-CV.	13.0	%	11.0 - 16.0
Recuento de Plaquetas.	118	10 ³ /μL	150 - 450
* ligera trombocitopenia			
Citometría de flujo			
MPV.	10.2	fL	6.5 - 12.0
Ancho de Distribucion Plaquetaria	60.5		
Citometría de flujo			
Plaquetocrito	0.120	%	0.108 - 0.282
Citometría de flujo			

Recuento de Plaquetas. Metodo Manual

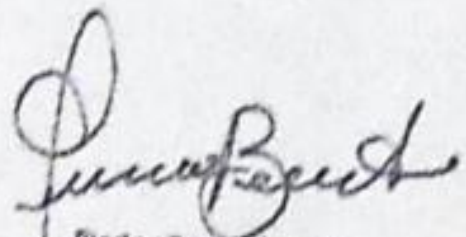
Barranquilla: Calle 45 # 14-115
Bogotá: Calle 99 # 49-27

No. de Orden : 100102014
Paciente : YANCE ADELA ISABEL
Identificación : 26818700
Convenio : ODONTOVITAL
Medico : Joaquién Fernández Velez García
Sede : Sede Odontovital

Edad : 82 años
Fec. Ingreso : 1/10/21 07:10 AM
Fec. Impresión :

Prueba	Resultado	Unidad	Valor de Referencia
Morfología de plaquetas morfología normal	MEMO		
Recuento de Plaquetas manual	118	10 ⁹ /L	150 - 450

Bacteriología (o)


Pierina Barros Alvarez
U. Metropolitana
Reg. 47193

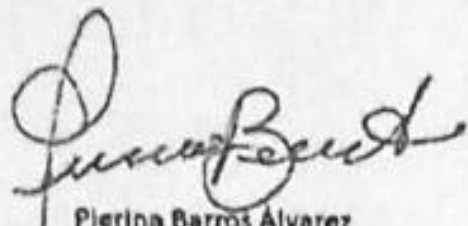
No. de Orden	: 111002006		
Paciente	: YANCE ADELA ISABEL	Edad	: 82 años
Identificación	: 26818700	Fec. Ingreso	: 10/11/21 06:47 AM
Convenio	: ODONTOVITAL	Fec. Impresión	:
Medico	: Jose Feliciano Perez Diaz		
Sede	: Sede Odontovital		

Prueba	Resultado	Unidad	Valor de Referencia
Hematología			
Hemograma IV [Hemoglobina, Hematocrito, Recuento de Eritrocitos]			
Recuento de Blancos	4.70	10 ³ /μL	4.00 - 10.00
Neutrofilos#.	2.46	10 ⁹ /L	2.00 - 7.00
Citometría de flujo			
Linfocitos#.	1.53	10 ⁹ /L	0.80 - 4.00
Monocitos#.	0.39	10 ⁹ /L	0.12 - 1.20
Citometría de flujo			
Eosinofilos#.	0.15	10 ⁹ /L	0.02 - 0.50
Basofilos#.	0.04	10 ⁹ /L	0.00 - 1.00
Neutrofilos%.	52.5	%	50.0 - 70.0
Linfocitos%.	32.6	%	20.0 - 40.0
Monocitos%.	8.4	%	3.0 - 12.0
Eosinofilos%.	3.2	%	0.5 - 5.0
Basofilos%.	0.8	%	0.0 - 1.0
Recuento de Rojos	4.42	10 ¹² /L	0.50 - 5.00
Tener en cuenta el siguiente valor de referencia: 4.5 - 6.1, para pacientes que viven en regiones de elevada altitud.			
Citometría de flujo			
Hemoglobina	✓ 12.7	g/dL	11.0 - 15.0
Tener en cuenta el siguiente valor de referencia: 11.0 - 18.0, para pacientes que viven en regiones de elevada altitud.			
Hematocrito	✓ 42.4	%	37.0 - 47.0
Tener en cuenta el siguiente valor de referencia: 41.0 - 53.0, para pacientes que viven en regiones de elevada altitud.			
Citometría de flujo			
Volumen Corpuscular Medio	95.8	fL	80.0 - 100.0
MCH.	28.7	pg	27.0 - 34.0
MCHC.	30.0	g/dL	32.0 - 36.0
RDW-CV.	13.0	%	11.0 - 16.0
Recuento de Plaquetas.	142	10 ³ /μL	150 - 450
Citometría de flujo			
MPV.	9.9	fL	6.5 - 12.0
Ancho de Distribucion Plaquetaria	61.3		
Citometría de flujo			
Plaquetocrito	0.140	%	0.108 - 0.282
Citometría de flujo			

No. de Orden	:	111002006	Edad	:	82 años
Paciente	:	YANCE ADELA ISABEL	Fec. Ingreso	:	10/11/21 06:47 AM
Identificación	:	26818700	Fec. Impresión	:	
Convenio	:	ODONTOVITAL			
Medico	:	Jose Feliciano Perez Diaz			
Sede	:	Sede Odontovital			

Prueba	Resultado	Unidad	Valor de Referencia
--------	-----------	--------	---------------------

Bacteriologa (o)


Pierina Barros Álvarez
U. Metropolitana
Reg. 47193

INFORME HOLTER

CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA
Calle 45 # 19-97
(57)(5) 364 5084
BARRANQUILLA



ATENCION: 257,451
FECHA: 13/12/2021
ORDENADOR: A,MAN,O
E,RIQ



CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA
CALLE 45 # 19-97 3645084 - BARRANQUILLA
RESULTADO DE ESTUDIOS DIAGNOSTICOS

DATOS PERSONALES

PACIENTE: YANCE SARMIENTO ADELA ISABEL

SEXO: F Fecha de Nacimiento: 09/03/1939 Edad: 82 AÑOS

TELEFONO: 3116242139 DIRECCION: CALLE 63 B N 18-45

EMPRESA: BIENESTAR IPS S.A.S.

IDENTIFICACION CC 26818700

RANGO: B TIPO USUARIO: 1

CIUDAD: BARRANQUILLA

OCUPACION: AMA DE CASA

Estudio: 881202

ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO

Resultado: Modo M, Medidas y calculo

		Val. normal
Aurícula Izquierda:	53	19-40 mm
Raíz Ao:	34	20-37 mm
Válvula Ao::	17	11-22 mm
Vent. Izq. Sístole	38	
Vent. Izq. Diástole:	50	24-56 mm
Vol. Fin Diástole:		m3
Área Aurícula Izq.:		cm2
Septum Interventricular:	8	7 - 11 mm
Pared Posterior:	8	7 - 11 mm
Vent. Derecho Sístole:	16	7 - 29 mm
Frac Eyección:	45%	Mayor 53%
Vol. Fin Sístole:		
Coef. Acort. Sistólico:		

OBSERVACIONES:

AURICULAS: Izquierda y derecha de tamaño aumentado, no se evidencian imágenes de trombos o masas en su interior, el Septum ínter auricular es normal.

VALVULA MITRAL: Protesis biológica con gradiente medio de 3.7 mmHg, AVM= 1.25 cms2, con buena apertura y cierre de sus valvas, al interrogatorio por doppler color insuficiencia moderada.

VENTRICULO IZQUIERDO: De tamaño, motilidad, grosor y función conservada, el Septum interventricular se encuentra intacto. La Fracción de eyección se estimo en 45%.

VALVULA AORTICA, CAYADO, AORTA ASCENDENTE: De aspecto morfológico normal, buena apertura y cierre de sus valvas, al interrogatorio por doppler color insuficiencia leve. La raíz, aorta ascendente, cayado y aorta descendente es normal.

VALVULA TRICUSPIDE: De aspecto morfológico normal, con buena apertura y cierre de sus valvas, al interrogatorio por las diferentes modalidades doppler color insuficiencia severa.

VENTRICULO DERECHO: De tamaño, forma y función conservada

VALVULA PULMONAR: De aspecto morfológico normal, buena apertura y cierre de sus valvas, por doppler color es normal

VENA CAVA INFERIOR: Diámetro normal, buen colapso inspiratorio.

Trancrito por: 32834684

CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA
CALLE 45 # 19-97 3645084 - BARRANQUILLA
RESULTADO DE ESTUDIOS DIAGNOSTICOS

ATENCION: 257,451
FECHA: 13/12/2021
ORDENADOR: ARMANDO
ERIQ

DATOS PERSONALES

YANCE SARMIENTO ADELA ISABEL
Fecha de Nacimiento: 09/03/1939 Edad: 82 AÑOS
IDENTIFICACION CC 26818700
RANGO: B TIPO USUARIO: 1
DIRECCION: CALLE 63 B N 18-45
CIUDAD: BARRANQUILLA
BIENESTAR IPS S.A.S.
OCUPACION: AMA DE CASA

Examen: 881202

ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO

Resultado: 2. FEVI: 45%.
3. INSUFICIENCIA MITRAL MODERADA.
4. INSUFICIENCIA AORTICA LEVE.
5. INSUFICIENCIA TRICUSPIDE SEVERA.
6. DISFUNCIÓN DEL VENTRICULO IZQUIERDO.

CARDIOSUR LTDA
BARRANQUILLA
Armando Alcala Hernández
M.D.

Medico: ARMANDO ENRIQUE ALCALA
Especialidad: CARDIOLOGIA
Registro Medico: 4523/93

Pagina: 2 20/12/2021

INFORME HOLTER

CARDIOSUR BARRANQUILLA LTDA
Calle 45 # 19-97
(57)(5) 364 5084
BARRANQUILLA



Nombre: YANCE SARMIENTO, ADELA

Fecha/Hora de Comienzo Grabación: 09/12/2021 07:15:21 a.m.

ID: 26818700

Segunda ID:

ID Admisión: 257283

Nacido el: 09/03/1939

Edad: 82 Años

Sexo: Mujer

Raza: Desconocido

Dirección: CALLE 63B N. 18 - 45 BUENA ESPERANZA

Ciudad:

Provincia:

Código Postal:

País:

Tlf Fijo:

Tlf. trabajo.:

Tlf Movil:

Dirección email:

Indicaciones: REEMPLAZO DE VALVULA MITRAL, HACE 6
AÑOS, ARRITMIAS CARDIACAS, ISQUEMIA
TRANSITORIA HACE 1 AÑO

Medicación: RIVAROXABAN, CARVEDIL
OL, LEVOTIRACETAN

Médico Remitente:

Localidad:

Procedimiento:

Procesado el:

Duración Grabación: 23:01

Técnico:

Grabadora: H3+

Analista:

Grabadora N°

Diagnóstico:

Notas:

Conclusiones:

EN RITMO NO SINUSAL DE BASE, RITMO DE FÁ
NO SE DETECTARON EXTRASISTOLES AURICULARES
NO HAY EXTRASISTOLES VENTRICULARES
QRS Y QT NORMAL
NO HAY PAUSAS
NO HAY SIGNOS DE ISQUEMIA SILENTE
LA CONDUCCION AV E IV ES NORMAL

Revisado por: dr. alcala

Firmado por: _____

INFORME SIN CONFIRMAR

Fecha: _____

YANCE SARMIENTO, ADELA, Mujer, 82 Años, FdN:09/03/1939

A18700

09/12/2021 07:15:21 a.m.

PERFIL DE RITMO RESUMEN GENERAL POR HORAS

Inicio de Periodo	Total Latidos	Eventos de Diario	Frecuencia Cardiaca			Pausas		ST		Definido por el Usuario		
			Min	Media	Max	Máximo RR	Total	Dep	Elev	1	2	3
07:15:21	4785	0	56	81	108	1,65	0	-50	34	-	-	-
08:15:21	4209	0	56	71	88	1,64	0	-34	21	-	-	-
09:15:21	4021	0	45	67	96	2,03	1	-32	20	-	-	-
10:15:21	3903	0	46	65	83	2,30	3	-19	14	-	-	-
11:15:21	4302	0	46	72	97	1,76	0	-37	25	-	-	-
12:15:21	4327	0	47	72	105	1,76	0	-51	36	-	-	-
13:15:21	4240	0	50	73	99	2,14	2	-49	33	-	-	-
14:15:21	4800	0	46	71	99	1,44	0	-64	42	-	-	-
15:15:21	4246	0	61	80	115	1,66	0	-34	25	-	-	-
16:15:21	4174	0	54	71	89	1,66	0	-34	21	-	-	-
17:15:21	3634	0	48	70	104	1,78	0	-14	8	-	-	-
18:15:21	3945	0	39	61	83	2,54	4	-24	17	-	-	-
19:15:21	4471	0	42	66	86	2,19	2	-43	28	-	-	-
20:15:21	4468	0	58	75	99	1,51	0	-50	33	-	-	-
21:15:21	4157	0	54	75	108	1,66	0	-39	26	-	-	-
22:15:21	3784	0	53	69	98	1,77	0	-25	15	-	-	-
23:15:21	3956	0	42	63	85	2,18	2	-18	11	-	-	-
00:15:21	4156	0	39	66	91	2,12	7	-28	16	-	-	-
01:15:21	3958	0	47	69	98	1,88	0	-14	8	-	-	-
02:15:21	3643	0	48	66	93	2,18	1	-16	9	-	-	-
03:15:21	3729	0	31	61	82	2,72	20	-17	10	-	-	-
04:15:21	4453	0	38	62	92	2,48	16	-37	27	-	-	-
05:15:21	3566	0	50	75	114	1,87	0	-39	25	-	-	-
06:15:21	0	0	49	74	114	1,96	0	-	-	-	-	-
Resumen	94927	0	31	70	115	2,72	58	-64	42			

PERFIL DE RITMO RESUMEN SUPRAVENTRICULAR POR HORAS

Inicio de Periodo	Eventos de Diario	Frecuencia Cardíaca			Ectopias Supraventricular					Ritmo Supraventricular					
		Min	Media	Max	Longitud de Racha			Max Run	Total	Taqui	Grande	Trig	Aber	BBB	AFib
					1	2	3+								
07:15:21	0	56	81	108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	98
08:15:21	0	56	71	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	97
09:15:21	0	45	67	96	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
10:15:21	0	46	65	83	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99
11:15:21	0	47	72	97	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	98
12:15:21	0	50	73	105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
13:15:21	0	46	71	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
14:15:21	0	61	80	115	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
15:15:21	0	54	71	89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
16:15:21	0	48	70	104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
17:15:21	0	39	61	83	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
18:15:21	0	42	66	86	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
19:15:21	0	58	75	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99
20:15:21	0	54	75	108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
21:15:21	0	53	69	98	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
22:15:21	0	42	63	85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
23:15:21	0	39	66	91	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99
00:15:21	0	47	69	98	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
01:15:21	0	48	66	93	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99
02:15:21	0	31	61	82	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
03:15:21	0	38	62	92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
04:15:21	0	50	75	114	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
05:15:21	0	49	74	114	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	79
06:15:21	0	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-
Resumen	0	31	70	115	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	98

07:15:21 a.m.

YANCE SARMIENTO, ARIELA, Mujer, 82 Años, FOM 00/03/1935

Page 1

Page 1

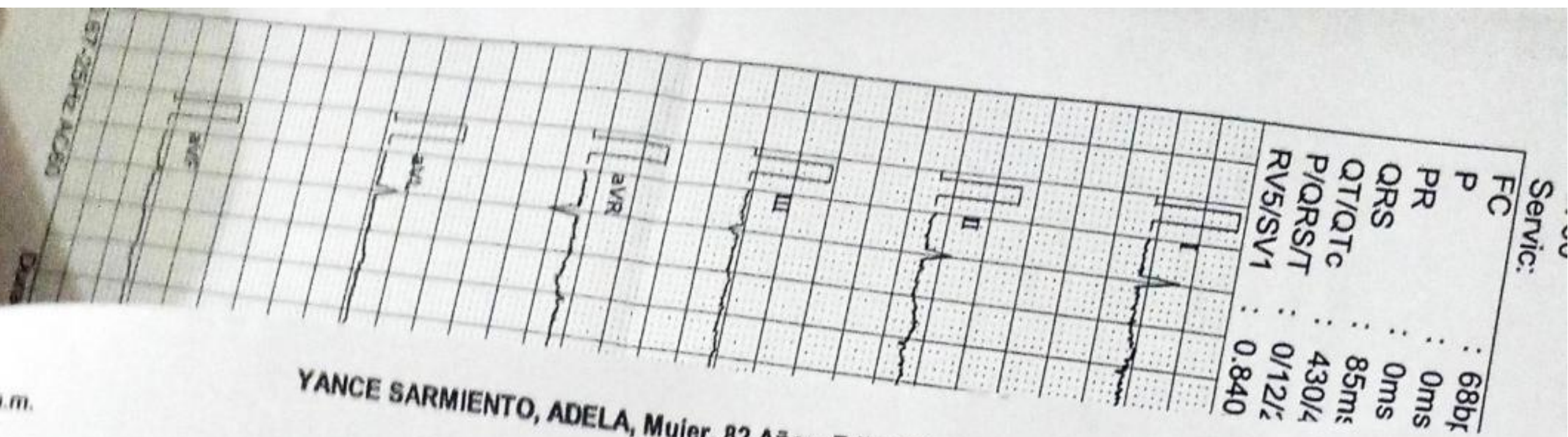
PERFIL DE RITMO RESUMEN VENTRICULAR POR HORAS

Inicio de Período	Eventos de Ritmo	Frecuencia Cardíaca			Escala Ventricular					Escala Ventricular							
		Min	Media	Max	Longitud de Racha			Max Run	Total	Vagal	Grande	Frog	RunT	Pulsos	Interns	Ranget	Desconectado
					1	2	3+										
07:15:21	0	50	64	108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08:15:21	0	50	71	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09:15:21	0	45	67	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:15:21	0	40	65	85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:15:21	0	47	72	87	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12:15:21	0	50	72	105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:15:21	0	45	71	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14:15:21	0	41	60	115	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15:15:21	0	54	71	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:15:21	0	48	70	104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17:15:21	0	39	61	85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18:15:21	0	42	66	95	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:15:21	0	38	72	98	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:15:21	0	54	75	108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:15:21	0	52	68	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:15:21	0	42	63	85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:15:21	0	35	68	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
00:15:21	0	47	68	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:15:21	0	48	68	85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:15:21	0	31	61	82	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:15:21	0	38	62	82	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:15:21	0	50	72	114	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:15:21	0	43	74	114	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:15:21	0	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resumen	0	31	72	115	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

07:15:21 a.m.

PERFIL DE RITMO RESUMEN POR HORAS RR Y QT

Inicio de Periodo	Eventos de Diario	Frecuencia Cardiaca			Variabilidad RR					QT/QTc					
		Min	Media	Max	pNN50 (%)	rms-SD (ms)	SDNN (ms)	SDANN (ms)	Tri (ms)	QT			QTcL RR Anterior		
										Min	Media	Max	Min	Media	Max
07:15:21	0	56	81	108	57	175	-	-	10	369	400	480	397	437	510
08:15:21	0	56	71	88	77	175	114	0	15	399	416	427	423	439	452
09:15:21	0	45	67	96	-	-	-	-	-	378	414	482	394	430	491
10:15:21	0	46	65	83	56	134	-	-	8	401	451	479	379	463	493
11:15:21	0	47	72	97	46	125	90	39	12	380	433	481	401	455	499
12:15:21	0	50	73	105	-	-	-	-	-	373	409	464	404	434	468
13:15:21	0	46	71	99	-	-	-	-	-	376	399	475	378	424	483
14:15:21	0	61	80	115	-	-	-	-	-	364	395	441	403	429	477
15:15:21	0	54	71	89	-	-	-	-	-	372	422	466	391	443	481
16:15:21	0	48	70	104	-	-	-	-	-	373	448	477	418	465	489
17:15:21	0	39	61	83	-	-	-	-	-	447	467	496	450	468	497
18:15:21	0	42	66	86	-	-	-	-	-	411	445	499	432	458	497
19:15:21	0	58	75	99	52	144	90	2	11	309	397	446	360	426	477
20:15:21	0	54	75	108	-	-	-	-	-	336	397	461	374	423	481
21:15:21	0	53	69	98	-	-	-	-	-	365	438	470	389	455	485
22:15:21	0	42	63	85	-	-	-	-	-	436	456	479	443	463	494
23:15:21	0	39	66	91	75	91	-	-	7	398	451	470	421	463	482
00:15:21	0	47	69	98	-	-	-	-	-	276	427	462	317	443	493
01:15:21	0	48	66	93	58	165	-	-	12	416	430	443	427	443	458
02:15:21	0	31	61	82	-	-	-	-	-	423	452	485	417	454	489
03:15:21	0	38	62	92	-	-	-	-	-	342	452	490	371	456	492
04:15:21	0	50	75	114	-	-	-	-	-	328	409	476	357	432	519
05:15:21	0	49	74	114	66	184	-	-	11	293	421	450	359	443	473
06:15:21	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resumen	0	31	70	115	62	160	101	49	23	276	428	499	317	446	519



YANCE SARMIENTO, ADELA, Mujer, 82 Años, FdN:09/03/1939

Página6
Tiras ECG

Lista de tiras de ECG

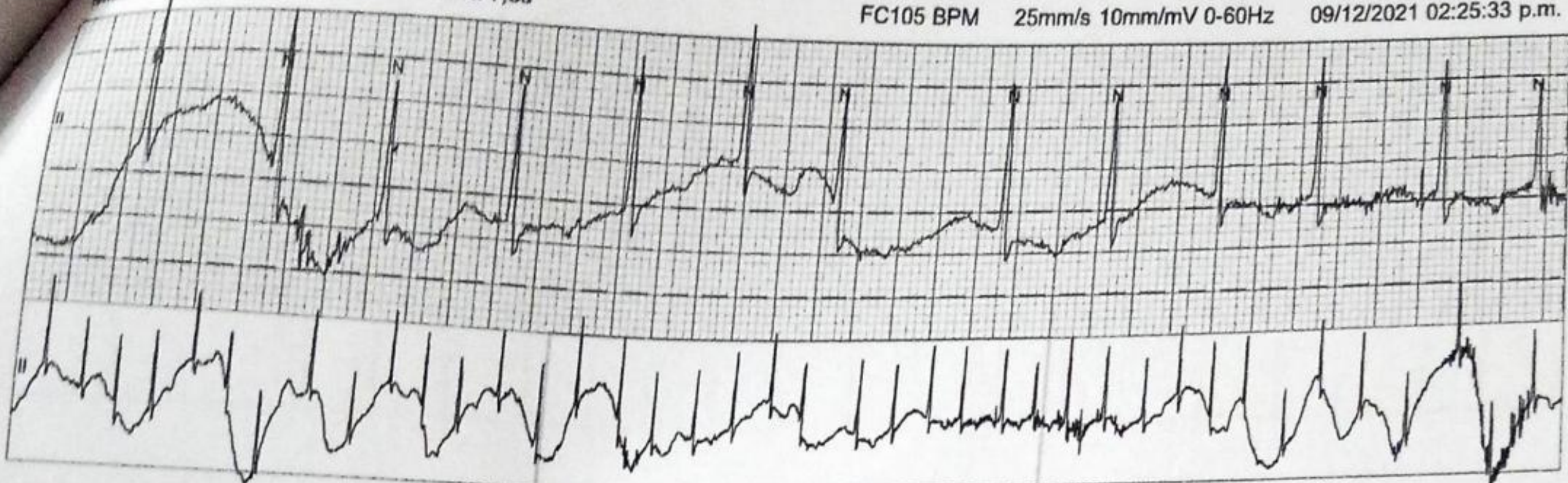
Hora	Duració n	Derivaciones	Anotación de Tira	Página
02:25:33 p.m.	7,5s	II	Máxima FC en 7.5 segundos 115 BPM	7
02:52:09 a.m.	7,5s	II	FC minima en 7.5 segundos 31 BPM	7
02:49:06 a.m.	7,5s	II	Intervalo largo RR 2,718 seg.s -	7
02:49:14 a.m.	7,5s	II	Tira seleccionada por el operador	8
12:08:57 a.m.	7,5s	II	Fibrilacion Auricular	8

YANCE SARMIENTO, ADELA, Mujer, 82 Años, FdN:09/03/1939

Página7
 Tiras ECG

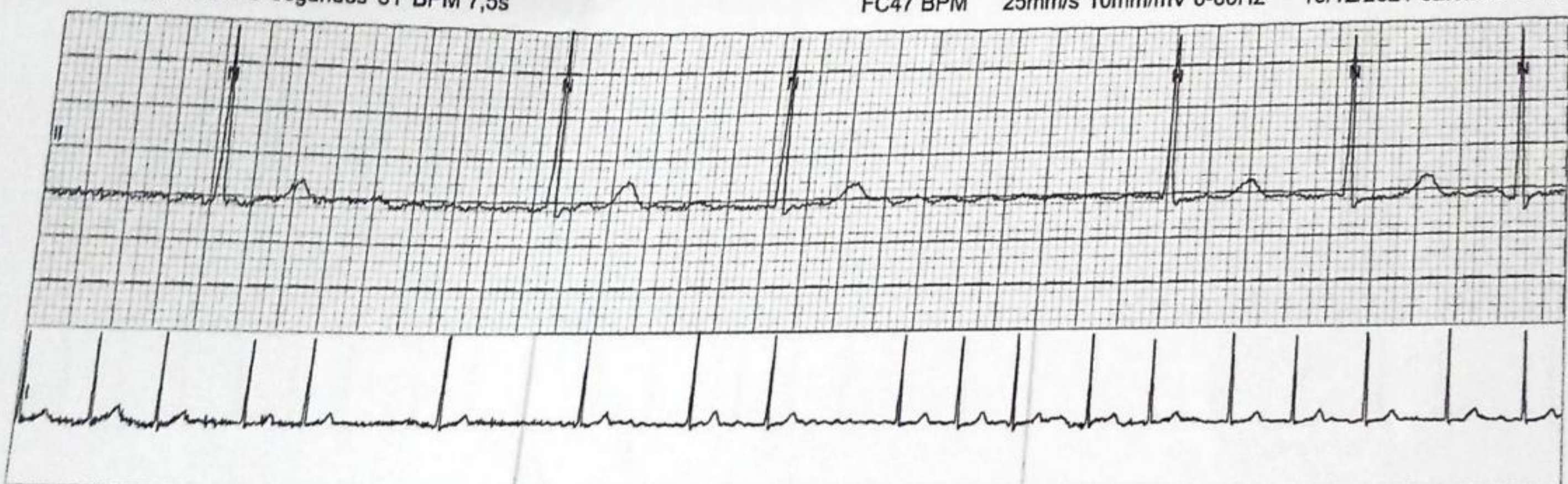
Máxima FC en 7.5 segundos 115 BPM 7,5s

FC105 BPM 25mm/s 10mm/mV 0-60Hz 09/12/2021 02:25:33 p.m.



FC mínima en 7.5 segundos 31 BPM 7,5s

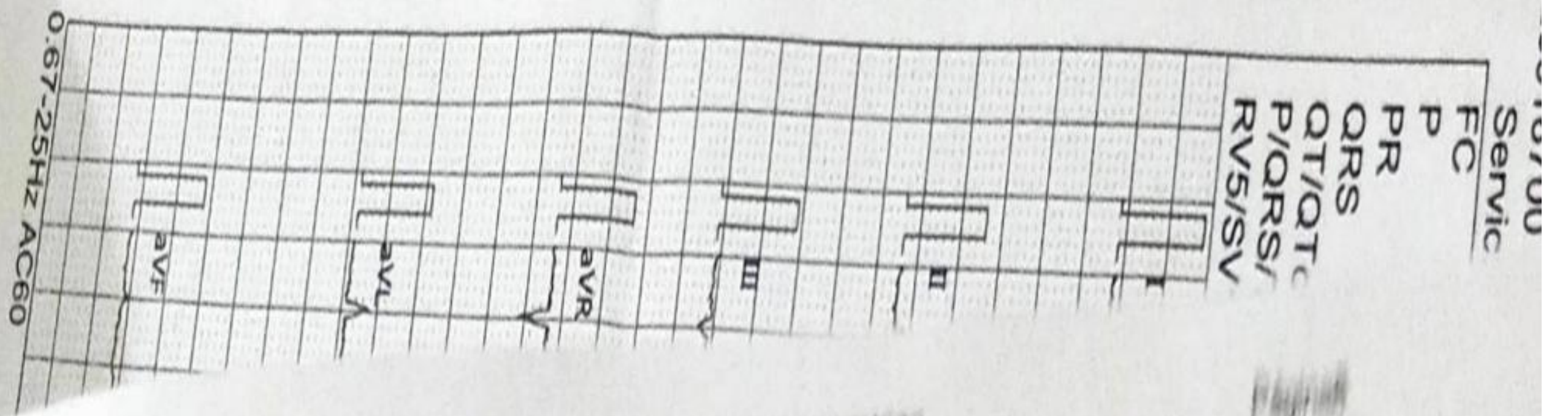
FC47 BPM 25mm/s 10mm/mV 0-60Hz 10/12/2021 02:52:09 a.m.



Intervalo largo RR 2,718 seg.s 7,5s

FC43 BPM 25mm/s 10mm/mV 0-60Hz 10/12/2021 02:49:06 a.m.





YANCE SARMIENTO, ADELA, Mujer, 82 Años, FdN: 00/03/1939

Página 8
Tiras ECG

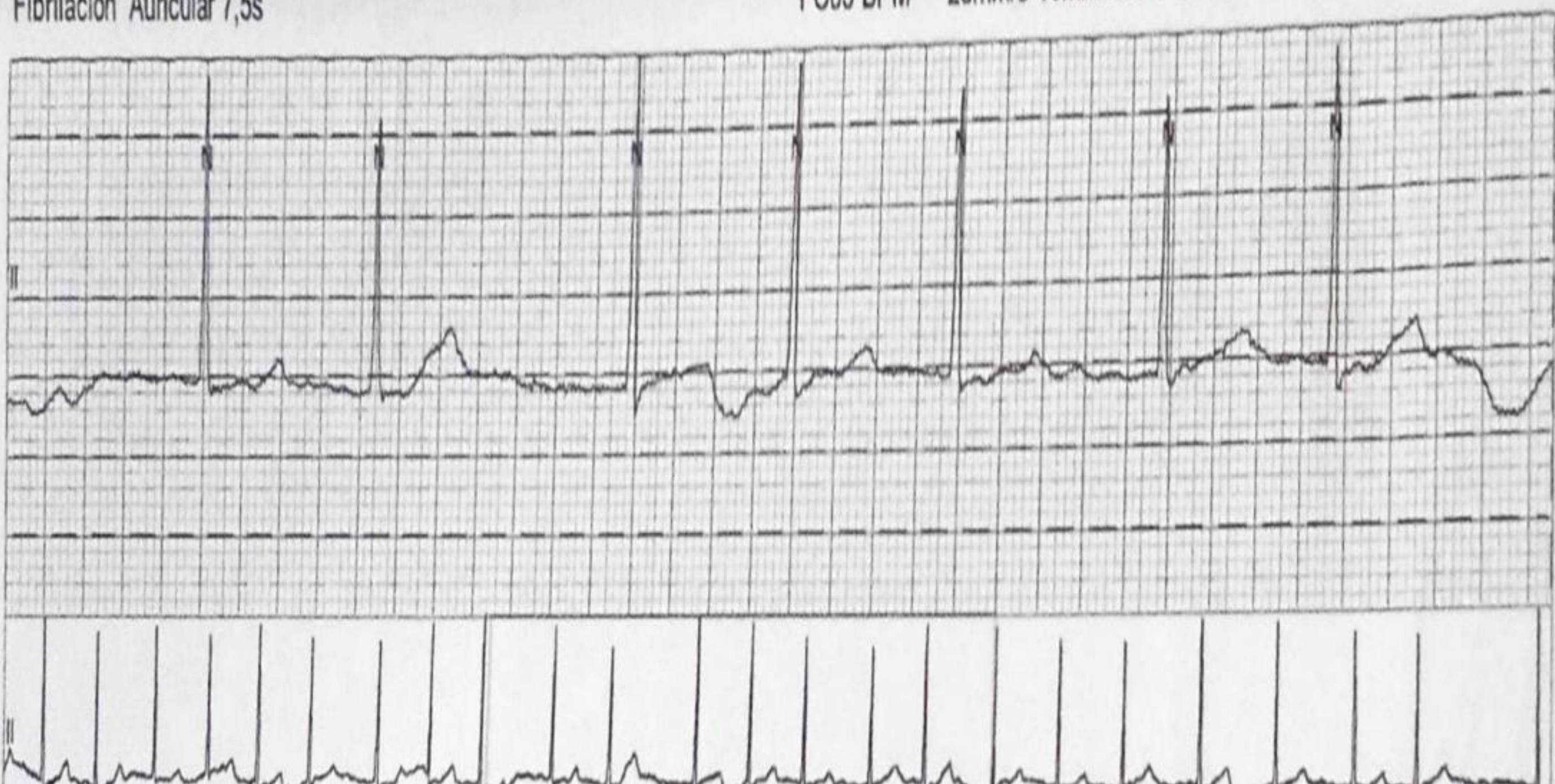
07:15:21 a.m.
seleccionada por el operador 7,5s

FC 68 BPM 25mm/s 10mm/mV 0-60Hz 10/12/2021 02:49:14 a.m.



Fibrilacion Auricular 7,5s

FC 65 BPM 25mm/s 10mm/mV 0-60Hz 10/12/2021 12:08:57 a.m.



26818700

Service:

Mujer

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION

ID p am: 82Años

ID paciente: ADELA YANCE SARMIENTO

N.º hab.:

Nombre inform. diagnóstico:

Fibrilación auricular con respuesta controlada

FC : 68bpm
P : 0ms
PR : 0ms
QRS : 85ms
QT/QTc : 430/460ms
P/QRS/T : 0/12/2deg.
RV5/SV1 : 0.840/0.395mV

